



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Viernes, 5 de junio de 1992

Número 51

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 2.009

Diputación Provincial de Avila Zona de Piedrahíta

EDICTO

Don Gregorio Corrales Sánchez de la Parra, Recaudador del Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Avila en la zona de Piedrahíta.

HAGO SABER: En los procedimientos ejecutivos que se siguen en esta Recaudación contra los deudores que se relacionan, no ha podido practicarse notificación por resultar los mismos de paradero desconocido. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, satisfagan las deudas, comparezcan en el expediente o nombren representante, a fin de ser notificados y señalar domicilio; con la advertencia de que, si no lo hicieren en el plazo señalado, se tendrán por notificados en las sucesivas diligencias y se procederá al embargo de los bienes conocidos por esta Recaudación.

DEUDOR	DOMICILIO	MUNICIPIO
ANDALUZ MARTIN, JUAN	HORCAJADA	HORCAJADA
BARBERO SANCHEZ, AGUSTIN	HORCAJADA	HORCAJADA
BLAZQUEZ BLAZQUEZ, CARMEN	HORCAJADA	HORCAJADA
BLAZQUEZ GOMEZ, ANTONIO	HORCAJADA	HORCAJADA
CORTES GUZMAN, HIPOLITO	HORCAJADA	HORCAJADA
CRISOSTOMO LOPEZ, JULIANA Y OTRO	HORCAJADA	HORCAJADA
GARCIA BLAZQUEZ, FRANCISCO	HORCAJADA	HORCAJADA
GARCIA GARCIA, RUFINO	HORCAJADA	HORCAJADA
GARCIA GARCIA, SAMUEL	HORCAJADA	HORCAJADA
GARCIA RUBIO, FATIMA	HORCAJADA	HORCAJADA
GARCIA SANTAMARIA, FLORES	HORCAJADA	HORCAJADA
GIL NUÑEZ, PAULINO	HORCAJADA	HORCAJADA
GOMEZ BERNARDO, VALERIA	HORCAJADA	HORCAJADA
GOMEZ CABRERA, ISIDRO	HORCAJADA	HORCAJADA
GOMEZ SANCHEZ, JOSEFA	HORCAJADA	HORCAJADA
GONZALEZ GOMEZ, PILAR	HORCAJADA	HORCAJADA
GONZALEZ HERNANDEZ, ROSALIA	HORCAJADA	HORCAJADA
GONZALEZ MACIA, JUAN	HORCAJADA	HORCAJADA
GONZALEZ SANCHEZ, DOMINGO	HORCAJADA	HORCAJADA
GONZALEZ SANTOS, JUANA	HORCAJADA	HORCAJADA
HERNANDEZ GOMEZ, PEDRO	HORCAJADA	HORCAJADA
HERRERA HERNANDEZ, ROSARIO	HORCAJADA	HORCAJADA
HERRERA VAGUERO, ROSARIO	HORCAJADA	HORCAJADA
JIMENEZ GONZALEZ, PETRA	HORCAJADA	HORCAJADA
LOPEZ ALVAREZ, PETRA	HORCAJADA	HORCAJADA
LOPEZ ALVAREZ, RAMON Y JULIAN	HORCAJADA	HORCAJADA
LOPEZ MARIN, MERCEDES Y FELICIANA	HORCAJADA	HORCAJADA
LOPEZ MARTIN, JUAN	HORCAJADA	HORCAJADA

DEUDOR	DOMICILIO	MUNICIPIO
LOPEZ MORETA, ANDREA	HORCAJADA	HORCAJADA
LOPEZ PATO, ANDRÉS	HORCAJADA	HORCAJADA
LOPEZ SANCHEZ, HERMENEGILDO	HORCAJADA	HORCAJADA
MARTIN CABRERA, ROMAN	HORCAJADA	HORCAJADA
MARTIN GONZALEZ, HELIODORO	HORCAJADA	HORCAJADA
MARTIN GUERRAS, LUIS Y PURIFICACION	HORCAJADA	HORCAJADA
MARTIN GUERRAS, PURIFICACION	HORCAJADA	HORCAJADA
MARTIN LOPEZ, FELIX	HORCAJADA	HORCAJADA
MORENO LOPEZ, VICENTE	HORCAJADA	HORCAJADA
MORENO MORENO, MAXIMO	HORCAJADA	HORCAJADA
MORETA GOMEZ, BERNARDINO	HORCAJADA	HORCAJADA
MORETA GOMEZ, EVENCIA	HORCAJADA	HORCAJADA
MORETA GOMEZ, M CARMEN	HORCAJADA	HORCAJADA
PERAL JIMENEZ, MARIA TERESA	HORCAJADA	HORCAJADA
PEREZ FERNANDEZ, PELAYO	HORCAJADA	HORCAJADA
PEREZ SANCHEZ, EUSEBIO	HORCAJADA	HORCAJADA
PICON MARTIN, ANGELA	HORCAJADA	HORCAJADA
PICON MARTIN, CARMEN	HORCAJADA	HORCAJADA
PICON MARTIN, CARMEN 1 MAS	HORCAJADA	HORCAJADA
PICON MARTIN, EUGENIO	HORCAJADA	HORCAJADA
PICON MARTIN, FERNANDO	HORCAJADA	HORCAJADA
PICON MARTIN, GERTRUDIS	HORCAJADA	HORCAJADA
PICON MARTIN, GERTRUDIS 1 MAS	HORCAJADA	HORCAJADA
PICON MARTIN, ISMAEL	HORCAJADA	HORCAJADA
PICON MARTIN, ISMAEL 1 MAS	HORCAJADA	HORCAJADA
POZO MANOTA, DIEGO	HORCAJADA	HORCAJADA
RIVERO LOPEZ, FLORENCIO	HORCAJADA	HORCAJADA
SANCHEZ APARICIO, ANTONIO	HORCAJADA	HORCAJADA
SANCHEZ HERNANDEZ, TERESIANO	HORCAJADA	HORCAJADA
SANCHEZ MARTIN, DANIEL	HORCAJADA	HORCAJADA
SANCHEZ MARTIN, EMILIANO	HORCAJADA	HORCAJADA
SANCHEZ MARTIN, EMILIANO Y JULIO	HORCAJADA	HORCAJADA
SANCHEZ MARTIN, JULIO	HORCAJADA	HORCAJADA
SANCHEZ MARTIN, RAMIRO	HORCAJADA	HORCAJADA
SANCHEZ MARTIN, VICTOR	HORCAJADA	HORCAJADA
SANTAMARIA GARICA, PEDRO	HORCAJADA	HORCAJADA
SANTERO DIAZ, JOSE	HORCAJADA	HORCAJADA
TALAVAN HERNANDEZ, SANTIAGO	HORCAJADA	HORCAJADA
TINOCO ROCHA, FRANCISCA	HORCAJADA	HORCAJADA
VALLEJO MAYORAL, TOMAS	HORCAJADA	HORCAJADA

Piedrahíta a 25 de mayo de 1992.
El Recaudador, *Gregorio Corrales Sánchez*.

Número 2.007

Diputación Provincial de Avila

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica el Programa Operativo Local 1992, Objetivo nº 1, Medidas: "Telecomunicaciones", "Aguas", "Desarrollo Local" y "Medio Ambiente", aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesiones ordinarias de fechas 23 de marzo de 1992 y 25 de mayo de 1992, a efectos de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones en el plazo de diez días.

NÚM. DE LA OBRA		CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	REGISTRO DE FINANCIADOR DE LA ANUALIDAD										
				ADMINISTRADORES PÚBLICOS										
				PRESUPUESTO TOTAL	ESTADO		AUTONOMA	C.E.E. (Fondos Estruc- turales)	DIPUTACIONES		LOCAL		F.P.	B.C.L.L.
					M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			F.P.	B.C.L.L.	F.P.	B.C.L.L.		
57	47 CANDELEDA	Señalización Castro "El Raso y Vertiente Sur de Gredos"	00799	3.118.000	778.565				1.403.724		935.711			
58	47 CANDELEDA	Construcción Camping, 1ª Fase e Infraestructura Turística Valle del Tietar	00799	20.642.000	5.154.307				9.293.028		6.194.665			
59	66 CUEVAS DEL VALLE	Acceso zona Turística	00799	2.587.421	646.079				1.164.857		776.485			
60	67 CHAMARTIN	Señalización Castro "La Mesa" y Zona Sierra de Avila	00799	3.118.000	778.565				1.403.724		935.711			
61	157 NAVALACRUZ	Infraestructura Turística	00799	6.000.000	1.498.200				2.701.200		1.800.600			
62	169 NAVALUENGA-SAN JUAN DE LA NAVA	Mejora Infraestructura Turística Carretera.	00799	6.000.000	1.498.200				2.701.200		1.800.600			
63	182 PEDRO BERNARDO	Infraestructura Turística	00799	5.135.579	1.282.354				2.312.038		1.541.187			
64	241 TIEMBLO (EL)	Señalización Toros de Guisando y Zona Alberche	00799	4.157.000	1.038.003				1.871.481		1.247.516			
65	Zona Colmenar-Gredos	Infraestructura Turística	00799	20.000.000	4.996.390				9.000.740		6.002.870			
66	905 BALBARDA	Abastecimiento de aguas en OCO	51022	1.000.000	249.700				412.400		337.900			
67	23 BARROMAN	Abastecimiento de aguas	51022	7.527.000	1.879.492				3.104.135		2.543.373			
68	23 BARROMAN	Depósito	51022	6.189.732	1.545.576				2.552.645		2.091.511			
69	40 BULARROS	Reparación perforación	51022	1.000.000	249.700				412.400		337.900			

MUN. DE LA OBRA		CODIGO DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO TOTAL	ESTADO		AUTONOMICIDAD	C.I.E. (FONDOS ESPEC. LOCALES)	LOCAL			
						M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			DIPUTACIONES		B.C.L.L.	F.P.
										F.P.	B.C.L.L.		
70	45 CABIZUELA	51022	Abastecimiento de aguas	Abastecimiento de aguas	3.555.991	887.931			1.466.491		1.201.569		
71	48 CANTIVEROS	51022	Abastecimiento de aguas	Abastecimiento de aguas	5.953.000	1.486.464			2.455.017		2.011.519		
72	49 CARDEOSA	51022	Abastecimiento de aguas	Abastecimiento de aguas	5.212.019	1.301.441			2.149.437		1.761.141		
73	59 CILLAN	51022	Abastecimiento de aguas	Abastecimiento de aguas	1.000.000	249.700			412.400		337.900		
74	64 CONSTANZANA	51022	Abastecimiento de aguas en JARAICES	Abastecimiento de aguas en JARAICES	948.400	236.815			391.120		320.465		
75	67 CHAMARTIN	51022	Abastecimiento de aguas	Abastecimiento de aguas	1.000.000	249.700			412.400		337.900		
76	72 ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	51022	Abastecimiento de aguas	Abastecimiento de aguas	3.794.224	947.418			1.564.738		1.282.068		
77	74 FONTIVEROS	51022	Abastecimiento de aguas	Abastecimiento de aguas	2.188.000	546.344			902.331		739.325		
78	90 GUTIERRE MUÑOZ	51022	Abastecimiento de aguas	Abastecimiento de aguas	4.749.226	1.185.882			1.958.581		1.604.763		
79	101 HOYOCASERO-NAVALOSA	51022	Azud captación	Azud captación	3.000.000	749.100			1.237.200		1.013.700		
80	121 MARTINHERRERO	51022	Abastecimiento de aguas	Abastecimiento de aguas	2.455.818	613.218			1.012.779		829.821		
81	135 MUÑANA	51022	Abastecimiento de aguas en MUÑEZ	Abastecimiento de aguas en MUÑEZ	5.000.000	1.248.500			2.062.000		1.689.500		
82	139 MUÑOGRANDE	51022	Abastecimiento de aguas en CASTILBLANCO	Abastecimiento de aguas en CASTILBLANCO	7.384.529	1.843.917			3.045.380		2.495.232		
83	142 MUÑOSANCHO	51022	Abastecimiento de aguas en VILLAMAYOR	Abastecimiento de aguas en VILLAMAYOR	500.000	124.850			206.200		168.950		

Nº DE LA OBRA	CÓDIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CÓDIGO DE LA OBRA	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA INICIATIVA ADMINISTRATIVA PÚBLICA										
			PRESUPUESTO TOTAL	ESTADO			AUTONOMO MILA	LOCAL		DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS	
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS	C.E.E. (FONDOS ESPECIales)		F.P.	B.C.I.E.	F.P.	B.C.I.E.		
												B.C.I.E.	B.C.I.E.
84	144 NARRILLOS DEL ALAMO Abastecimiento de aguas en Mercedillo	51022	1.150.000	287.155			474.260		388.585				
85	147 NARROS DEL CASTILLO Abastecimiento de aguas	51022	3.840.801	959.048			1.583.946		1.297.807				
86	151 NAVACEPEDILLA DE CORNEJA Abastecimiento y Santº. domic. en Garganta de Los Hornos	51022	7.297.571	1.822.201			3.009.518		2.465.850				
87	161 NAVALPERAL DE PINARES Potabilización de aguas, 2ª fase	51022	17.348.640	4.331.955			7.154.579		5.862.106				
88	169 NAVATAGORDO Abastecimiento de aguas	51022	20.000.000	4.994.000			8.248.000		6.758.000				
89	174 ORBITA Abastecimiento de aguas	51022	5.635.799	1.407.259			2.324.204		1.904.336				
90	175 OSD (EL) Revisión Instalación Bombeo	51022	1.000.000	249.700			412.400		337.900				
91	178 PALACIOS DE GODA Reparación depósito en TORMADIZOS DE AREVALO	51022	1.000.000	249.700			412.400		337.900				
92	185 PEÑALBA DE AVILA Abastecimiento de aguas	51022	1.000.000	249.700			412.400		337.900				
93	187 PIEDRALAVES Potabilización de aguas, 2ª fase	51022	6.101.640	1.523.580			2.516.316		2.061.744				
94	195 RIOFRIO Abastº. y santº. domiciliario en CABAÑAS	51022	5.000.000	1.248.500			2.062.000		1.689.500				
95	196 RIVILLA DE BARAJAS Nuevo depósito	51022	8.000.000	1.997.600			3.299.200		2.703.200				
96	208 SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL Abastecimiento de aguas	51022	2.188.425	546.450			902.506		739.469				

MUN. DE LA OBRA		CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL		CODIGO DE LA OBRA	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD									
					ADMINISTRACIONES PUBLICAS					LOCAL				
					ESTADO		AUTONOMICA	C.E.E. (Fondos Estructurales)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS			
					M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			F.P.	B.C.C.L.E.	F.P.	B.C.C.L.E.		
PRESUPUESTO TOTAL														
97	901 SAN JUAN DE GREDOS	51022	Reparac. embalse y traida de aguas para Abastecimiento.	51022	1.248.500			2.062.000			1.689.500			
98	286 SOLANA DE AVILA	51022	Abastecimiento a Santa lucia de la Sierra	51022	1.073.710			1.773.320			1.452.970			
99	238 SOLOSANCHO	51022	Presa para abastecimiento de aguas	51022	3.351.049			5.534.532			4.534.719			
100	243 TOLBAÑOS	51022	Abastecimiento de aguas en ESCALONILLA	51022	249.700			412.400			337.900			
101	263 VILLATORO	51022	Ampliación depósito	51022	1.498.200			2.474.400			2.027.400			
102	265 VITA	51022	Abastecimiento de aguas	51022	1.316.243			2.173.965			1.768.677			
103		41318	Saneamiento Alto Alberche, 1ª Fase	41318	20.675.160			37.268.280			24.856.560			
104		41318	Saneamiento Alto Alberche, 4ª Fase	41318	19.824.840			35.731.720			23.843.440			

Avila, 29 de mayo de 1992.
El Presidente, *Ilegible*.

Número 2.010

Diputación Provincial de Avila Servicio de Recaudación

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que en las Zonas Recaudatorias de Arévalo y de Piedrahíta, tendrá lugar la cobranza en período voluntario del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y otras Tasas y Precios Públicos, correspondientes al actual ejercicio de 1992, con arreglo al itinerario que más adelante se cita.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en la capitalidad de las Zonas en cualquier día del período voluntario que se establece, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición de justificante ajustado al modelo oficial, en caso de extravío de los recibos.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas que señala el art. 90 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1.684/90 de 20 de Diciembre, y se advierte que, transcurridos los plazos señalados anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, incurrirán en el recargo del 20%, iniciándose el procedimiento de cobro en Vías de Apremio.

ITINERARIO QUE SE CITA:

ZONA DE AREVALO:

<u>DIA</u>	<u>MES</u>	<u>MUNICIPIO</u>	<u>HORARIO DE COBRANZA</u>	<u>LUGAR DE COBRO</u>
	DEL 15/05/92 AL 15/08/92	AREVALO	9.00 A 13.00	OFICINA DE RECAUDACION
01	JUNIO	BERCIAL DE ZAPARDIEL	9.00 A 11.00	AYUNTAMIENTO
	JUNIO	MAMBLAS	11.30 A 13.30	AYUNTAMIENTO
	JUNIO	CANTIVEROS	9.00 A 11.30	AYUNTAMIENTO
	JUNIO	CISLA	12.00 A 13.30	AYUNTAMIENTO
02	JUNIO	ORBITA	9.00 A 11.00	AYUNTAMIENTO
	JUNIO	GUTIERRE-MUÑOZ	11.30 A 13.30	AYUNTAMIENTO
	JUNIO	ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	9.00 A 10.30	AYUNTAMIENTO
	JUNIO	ADANERO	11.00 A 13.30	AYUNTAMIENTO
03	JUNIO	CABEZAS DEL POZO	11.30 A 13.30	AYUNTAMIENTO
	JUNIO	CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	11.30 A 13.30	AYUNTAMIENTO
	JUNIO	SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	9.00 A 11.00	AYUNTAMIENTO
	JUNIO	BERNUY DE ZAPARDIEL	9.00 A 11.00	AYUNTAMIENTO
04	JUNIO	SANCHIDRIAN	9.00 A 13.30	AYUNTAMIENTO
05	JUNIO	SANCHIDRIAN	9.00 A 13.30	AYUNTAMIENTO
	JUNIO	BLASCOSANCHO	9.00 A 12.00	AYUNTAMIENTO
08	JUNIO	CANALES	9.00 A 10.30	AYUNTAMIENTO
	JUNIO	FUENTE EL SAUZ	11.00 A 13.30	AYUNTAMIENTO
	JUNIO	CRESPÓS	9.00 A 13.00	AYUNTAMIENTO
09	JUNIO	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	9.00 A 13.30	AYUNTAMIENTO
10	JUNIO	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	9.00 A 13.30	AYUNTAMIENTO
11	JUNIO	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	9.00 A 13.30	AYUNTAMIENTO

DÍA	MES	MUNICIPIO	HORARIO DE COBRANZA	LUGAR DE COBRO
	JUNIO	MORALEJA DE MATA CABRAS	9.00 A 11.00	AYUNTAMIENTO
	JUNIO	BLASCONIGO DE MATA CABRAS	11.30 A 12.30	AYUNTAMIENTO
12	JUNIO	MUGOSANCHO	9.30 A 12.00	AYUNTAMIENTO
	JUNIO	PAJARES DE ADAJA	9.30 A 13.30	AYUNTAMIENTO
15	JUNIO	CONSTANZANA	9.00 A 11.00	AYUNTAMIENTO
	JUNIO	CABEZAS DE ALAMBRE	11.30 A 13.30	AYUNTAMIENTO
	JUNIO	LANGA	9.00 A 13.30	AYUNTAMIENTO
16	JUNIO	NARROS DEL CASTILLO	9.00 A 13.30	AYUNTAMIENTO
17	JUNIO	PAPATRIGO	9.00 A 13.30	AYUNTAMIENTO
	JUNIO	PEDRO-RODRIGUEZ	9.30 A 12.00	AYUNTAMIENTO
18	JUNIO	HORCAJO DE LAS TORRES	9.00 A 13.00	AYUNTAMIENTO
19	JUNIO	BARROMAN	9.30 A 13.00	AYUNTAMIENTO
	JUNIO	COLLADO DE CONTRERAS	9.30 A 13.00	AYUNTAMIENTO
22	JUNIO	VILLANUEVA DE GOMEZ	9.00 A 11.15	AYUNTAMIENTO
	JUNIO	RIVILLA DE BARAJAS	9.30 A 12.00	AYUNTAMIENTO
	JUNIO	HERNANSANCHO	11.30 A 13.30	AYUNTAMIENTO
23	JUNIO	PALACIOS DE GODA	9.00 A 13.00	AYUNTAMIENTO
	JUNIO	NAVA DE AREVALO	9.00 A 13.00	AYUNTAMIENTO
24	JUNIO	BOHODON EL	9.00 A 10.30	AYUNTAMIENTO
	JUNIO	TIÑOSILLOS	11.00 A 13.30	AYUNTAMIENTO
	JUNIO	FONTIVEROS	9.00 A 13.00	AYUNTAMIENTO
25	JUNIO	FUENTES DE AÑO	9.30 A 12.30	AYUNTAMIENTO

ZONA DE PIEDRAHITA:

Lunes	8 junio	E	Medinilla	Ayuntamiento	9,00 a 14,00	horas
		E	Junciana	"	16,00 a 18,00	"
		A	Pradosegar	"	9,00 a 14,00	"
		A	Poveda	"	16,00 a 17,00	"
		A	Villatoro	"	17,00 a 18,00	"
Martes	9 junio	E	Losar	"	9,00 a 14,00	"
		E	Solana Avila	"	16,00 a 18,00	"
		A	Amavida	"	9,00 a 11,30	"
		A	Muñotello	"	12,00 a 14,00	"
		A	Manjabálago	"	16,00 a 18,00	"
Miercoles	10 junio	E	Puerto Castilla	"	9,00 a 10,30	"
		E	Gilgarcía	"	11,00 a 12,00	"
		E	Umbrias	"	12,30 a 14,00	"
		E	Bohoyo	"	16,00 a 18,00	"
		A	Blascomillán	"	9,00 a 11,30	"
		A	Mancera	"	12,00 a 14,00	"
		A	Hurtumpascual	"	16,00 a 18,00	"

Día	Fecha	Tipo	Municipio	Horario	Unidad
Jueves	11 junio	E	Santiago Tormes	9,00 a 14,00	horas
		E	Hoyos Collado	16,00 a 18,00	"
		A	S Miguel Serrezuela	9,00 a 14,00	"
		A	Pascualcobo	16,00 a 18,00	"
Viernes	12 junio	E	Navarredonda	9,00 a 14,00	"
		E	S Martin Vega	16,00 a 18,00	"
		A	Narrillos Alamo	9,00 a 11,30	"
		A	Collado Mirón	12,00 a 14,00	"
		A	Mirón	16,00 a 18,00	"
Sabado	13 junio	A	Cabezas Villar	9,00 a 14,00	"
Lunes	15 junio	A	Malpartida Corneja	9,00 a 11,30	"
		A	S Bartolomé Corneja	12,00 a 14,00	"
		A	Becedillas	16,00 a 18,00	"
Martes	16 junio	A	Horcajada	9,00 a 18,00	"
Miercoles	17 junio	A	Avellaneda	9,00 a 11,30	"
		A	St María Caballeros	12,00 a 14,00	"
		A	S Lorenzo Tormes	16,00 a 18,00	"
Jueves	18 junio	A	Navaescorial	9,00 a 11,30	"
		A	Santiago Collado	12,00 a 14,00	"
		A	Aldehuela	16,00 a 18,00	"
Viernes	19 junio	A	Villafranca	9,00 a 11,30	"
		A	Navacepedilla	12,00 a 14,00	"
		A	Mesegar	16,00 a 18,00	"
Sabado	20 junio	A	Villar Corneja	9,00 a 11,30	"
		A	Hoyorredondo	12,00 a 14,00	"
Lunes	22 junio	A	S Miguel Corneja	9,00 a 11,30	"
		A	Casas Puerto V.	12,00 a 14,00	"
		A	Villanueva Campillo	16,00 a 18,00	"
Martes	23 junio	A	St Maria Berrocal	9,00 a 18,00	"

Nota: El período Voluntario de cobranza es hasta el día 15 de Agosto de 1992.
Avila, 28 de mayo de 1992.
El Presidente, *Ilegible*.



Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE LO PENAL
DE AVILA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la

Iltma. Sra. Magistrada Juez de este Juzgado de lo Penal de Avila, en trámite de procedimiento de apremio dimanante de la Ejecutoria núm. 235/91 causa 312/91 dimanante del procedimiento abreviado número 18/91 de los del Juzgado de Instrucción de Arévalo seguido por delito de apropiación indebida contra Enrique de la Serna Hernández se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por

primera vez y plazo de 20 días de los siguientes bienes mueble embargados al penado:

— Vehículo marca Ebro (Tractor) modelo 460 propiedad de D. Enrique de la Serna Hernández, con matrícula AV-00922-VE y matriculado en el año 1979, tasado en un valor de trescientas ochenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito

en la Plaza de la Santa núm. 2 de esta ciudad, a las 11 horas del día diez de septiembre debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos y pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes en cuestión.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del día uno de octubre a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25% y debiendo los licitadores consignar previamente el 20% del mismo tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta se señala para la tercera sin sujeción a tipo, la Audiencia del día ventidos de octubre a las once horas debiendo hacer los licitadores la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Avila a veintiseis de mayo de 1992.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.993/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 4 de Avila, en providencia de fecha once de marzo de 1992, dictada en el expediente de Dominio número 89 de 1992, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador Sr. López del Barrio que actúa en nombre y representación de D. Rafael Pindado Pajares, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca: "Vivienda unifamiliar sita en Mi-

gorría (Avila) en la calle de Capellania s/n. Con una extensión superficial de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando con calle Pública, Izquierda, con resto de la finca de que ésta se segrega donada a Dª Adoración Pindado, y espalda, de Emiliano Arroyo Jiménez y Jerónimo Gil. Se compone de planta baja y desván.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho con venga, en orden a la presentación formulada.

Dado en Avila a once de marzo de 1992.

El Secretario, *Ilegible*.

—1.471

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el juicio de Cognición Núm. 72/92 sobre constitución de servidumbre de paso, seguidos a instancia de Dª Mª del Carmen Fernández Verde contra los herederos del fallecido Don Miguel García Blázquez, y con domicilio e identidad desconocido, y otros, se emplaza a dichos herederos por medio del presente Edicto, concendiéndoles el plazo de seis días improrrogables para que comparezcan en autos según dispone el artículo 39 del Decreto de 21 de Noviembre de 1952, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Avila a treinta de marzo de 1992.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.472

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE AVILA

EDICTO

Doña María Teresa del Caso Jiménez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. tres de Avila y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y con el nº 90/92, se tramita Expediente de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Herederos Abintestato, de Don Valeriano García Jiménez, nacido en Avila, el día 15 de septiembre de 1926, hijo de D. Francisco García Jiménez y Doña Tarsicia Jiménez Lozano, y fallecido el día 10 de diciembre de 1991, en Avila, en estado soltero, sin dejar descendientes ni descendencia y sin haber otorgado testamento, reclamando su herencia su hermano de doble vínculo Don Bernardino García Jiménez y hermanos de un sólo vínculo Don Higinio García Hernández y Doña Teodora García Hernández, llamándose por el presente edicto a las personas que se crean con igual o mejor derecho que los anteriores, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar dentro del plazo de treinta días.

Dado en Avila a quince de abril de 1992.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.502/S

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 333/90, a instancia de D. Agustín Jiménez Martínez, representado por la Procuradora Sra. González Mínguez, contra D. Alfonso Sánchez Caro, reclamación de 341.200 pts. de princi-

pal, más 150.000 pts. que se calculan para intereses y costas, y por ignorarse el actual paradero de los demandados, se ha acordado citar de remate a los mismos por medio del presente a fin de que en el término de nueve días puedan comparecer en los autos personándose en forma y oponerse a la ejecución si les conviniere, encontrándose en esta Secretaría las copias de la demanda y documentos a su disposición.

Igualmente se les hace saber sin previo requerimiento de pago, que se efectúa por el presente, se ha decretado el embargo de los derechos que le correspondan percibir como Arquitecto Superior de la Delegación de Avila, correspondiente a los honorarios de los trabajos efectuados por el ejecutado D. Alfonso Sánchez Caro.

En Avila a diez de abril de 1992.
El Magistrado Juez, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

—1.511/N

-----●●●-----

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION NUMERO
DOS DE AVILA**

EDICTO

Se hace saber: que en este Juzgado al N° 511/91, se sigue expediente de Declaración de Herederos Abintestato de D^a Elvira Avellaneda Sánchez, nacida en Cebreros (Avila) y fallecida en Avila el día 7 de mayo de 1991, en estado de soltera, sin dejar descendencia, era hija de D. Ceferino Avellaneda González y D^a Asunción Sánchez Vaquero, quienes la premurieron,

Ha solicitado ser declarada heredera su sobrina D^a Mercedes Avellaneda Mozo, hija de D. Enrique Avellaneda Sánchez, hermano de la causante, y fallecido.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de la referida causante la cual en su día testó en favor de su hermana D^a Asunción Avellaneda Sánchez y, a falta de esta, a su también hermana D^a Marina Engra-

cia Avellaneda Sánchez, premuertas ambas en estado de solteras, y los nombres y grados de parentesco de lo que reclaman la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Avila a uno de Abril de 1992.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.513/N

-----●●●-----

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION NUMERO 18
DE MADRID**

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Madrid.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 669/87, se siguen autos de Juicio Ejecutivo, a instancia del Procurador Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Florencio Sánchez Arganda y María Teresa González Díaz Corralejo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo Finca N° 2835 por 1.450.000 pts; Finca n° 2837 por 1.600.000 pts; Finca n° 3257 por 400.000 pts. y Finca n° 3409 por 2.700.000 pts., la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a l(a) demandado/a.

Las fincas objeto de la licitación son las siguientes:

—URBANA—. Terreno de Navaluenga, hoy solar, al sitio Huertos del Arroyo, en la Prolongación de la calle Cuatro de Octubre, de quinientos veinticinco metros cuadrados aproximadamente. Linda, Frente, calle Prolongación de Cuatro de Octubre; derecha entrando Luis Mancebo González y viuda de Manuel Vian; izquierda, Juan Antonio Rubio Grande; fondo, Carretera de San Juan de la Nava.

Tasada para la subasta en la suma de 1.450.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 527, libro 30 del Ayuntamiento de Navaluenga, folio 91, finca n° 2.835.

—URBANA—. Local en planta baja, del edificio sito en Navaluenga, en la calle Prolongación Cuatro de Octubre; con dos entradas independientes desde la calle Prolongación Cuatro de Octubre; de superficie aproximada ciento ochenta y siete metros cuadrados; sin contar el hueco del portal, teniendo este unos diez metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, Luis Mancebo González y viuda de Manuel Vian; Izquierda, Juan Antonio Rubio Grande; fondo, finca de Florentino Sánchez Arganda, mediante patio de luces.

Tasada para la subasta en la suma de 1.600.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 527, libro 30 de Navaluenga, folio 95, finca n° 2837.

—RUSTICA—. Tierra dedicada a viña, en término de Navaluenga, al sitio la Hijita, incluida en el polígono 10, de parcela 240, de ocho áreas, cinco centiáreas. Linda: Norte herederos de Rafael Sánchez Díaz; sur Florencio Sánchez Díaz; este, Florencio Sánchez Díaz; oeste, Francisca García Jiménez Mayor.

Tasada para la subasta en la suma de 400.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 615, libro 35 de Navaluenga, folio 66, finca n° 3.257.

—URBANA—. Terreno en término de Navaluenga, al sitio La Hijita, incluida en el polígono 10, parcela 237, de superficie aproximada de novecientos metros cuadrados. Linda: norte, Mauricio González Hernández; sur, finca de Florentino Sánchez Arganda; oeste Julia García Jiménez, norte linda con carretera. Tasada para la subasta en la suma de 2.700.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 633, libro 37 de Navaluenga, folio 33, finca n° 3.409.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya 66, tercera planta el próximo día 28 de Septiembre de 1992 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- El tipo del remate será de 1.450.000 pesetas finca nº 2.835; 1.600.000 pesetas finca nº 2.837; 400.000 pesetas finca nº 3.257 y 2.700.000 pesetas finca nº 3.409 sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.- Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el B.B.V. C/ 2.446 establecimiento que se destina al efecto el cincuenta por ciento del tipo del remate.

3.- Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel, el cincuenta por ciento del tipo del remate.

4.- Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

5.- Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6.- Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.- Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda su-

basta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos noventa y dos.
E/, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—1982/N

—••••—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PIEDRAHITA

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de Piedrahita y su Partido Judicial, en el J. de Faltas nº 31/89 seguido en este Juzgado por lesiones en accidente de circulación ocurrido el día 7 de enero de 1989, cuya denunciante Eva María García Casillas se encuentra en domicilio desconocido, al objeto de que el día 23 de junio de 1992 a las 11 horas pueda comparecer ante la sala de Audiencias de este Juzgado para llevar a cabo la celebración del correspondiente J. Oral, haciéndole saber que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga y haciéndole saber que de no acudir le parará el perjuicio que en derecho proceda, así mismo se impondrá una multa que oscila entre las 5.000 pts. y las 25.000 pts. en caso de no asistencia.

Piedrahita a 21 de mayo de 1992.

Firma, *Ilegible*.

—1.994/S

—••••—

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO DE CONCURSO (URGENTE)

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 21 de

mayo de 1992, el pliego de condiciones económico administrativas, para la contratación por concurso de las obras de "Pavimentación de la calle Camino de Puente Nueva", se expone al público, durante el plazo de cuatro días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se **anuncio concurso**, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario por producirse reclamaciones contra el citado pliego.

Objeto.- Contratación de las obras "Pavimentación de la calle Camino de Puente Nueva", en Burgohondo.

Tipo de licitación.- 6.181.818 pts. a la baja.

Plazo de ejecución.- Tres meses.

Fianza provisional.- 91.818 pts.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León o Boletín Oficial de la Provincia, en que aparezca en último lugar en el tiempo.

Apertura de proposiciones.- En el Salón de Actos de la Casa consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil a aquél en que finalice la presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D..., (en nombre propio o en representación de...), con domicilio en..., y D.N.I. núm..., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, solicito tomar parte en el concurso convocado para contratar las obras de Pavimentación de la calle Camino de Puente Nueva en Burgohondo, y a esos efectos, hago constar:

a).- Ofrezco realizar la obra por el precio de... pts, que supone una baja sobre el precio de licitación de... pts.

b).- Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad.

c).- Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones por el que se rige la contratación que declaro conocer.

Burgohondo, a 25 de mayo de 1992.

El Alcalde, *José M^o Delgado Martín*.

—1.969/N

—•••—
Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1992 acordó aprobar provisionalmente la imposición y ordenación del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, los interesados podrán examinar el correspondiente expediente y presentar las reclamaciones, alegaciones y sugerencias que consideren oportunas para la defensa de sus derechos e intereses.

En el supuesto de que durante el período de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, publicándose el texto íntegro de la ordenanza tal y como figura en el anexo de este anuncio.

Contra este acuerdo, elevado a definitivo, y su respectiva Ordenanza podrán los interesados interponer recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de contados 30 días a partir de la publicación de este anuncio con el texto íntegro de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Actividades Económicas en el B.O.P.

Crespos, 26 de mayo de 1992.

El Alcalde, *Manuel Jiménez Rodríguez*.

ORDENANZA FISCAL N^o 4

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Artículo 1^o.—Principios generales

1.^o El impuesto sobre Actividades Económicas es un Tributo directo, obligatorio, municipal, de carácter real, cuyos elementos estructurales están determinados en la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en las disposiciones que la modifiquen, desarrollen o complementen.

2.^o—El Impuesto sobre Actividades Económicas entrará en vigor a partir del 1 de enero de 1992, y será exigible por el mero ejercicio, en este término municipal, de las actividades sujetas al mismo.

Artículo 2.^o Coeficientes de incremento

De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el coeficiente de incremento a aplicar sobre las cuotas mínimas municipales de las Tarifas del impuesto sobre Actividades Económicas queda fijado en el 1,2 para todas aquellas actividades ejercidas en este término municipal.

Artículo 3.^o Normas de gestión del Impuesto

1.^o Es competencia del Ayuntamiento la gestión tributaria de este impuesto, que comprenden las funciones de concesión y denegación de exenciones, realización de liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los instrumentos de cobro, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos, y actuaciones para la información y asistencia al contribuyente.

2.^o Las solicitudes para el reconocimiento de beneficios fiscales deben de presentarse en la administración municipal, debiendo de ir acompañadas de la documentación acreditativa de las mismas. El acuerdo por el que se acceda a la petición solicitada fijará el ejercicio desde el cual el beneficio se entiende concedido.

3.^o Contra actos de gestión tributaria, competencia del Ayuntamiento,

los interesados pueden formular recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los padrones correspondientes.

4.^o La interposición de recursos no paraliza la acción administrativa de cobro, a menos que dentro del plazo previsto para interponer el recurso, el interesado solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía suficiente.

No obstante, en casos excepcionales, la alcaldía puede acordar la suspensión del procedimiento, sin presentación de garantía, cuando el recurrente justifique la imposibilidad de presentarla o demuestre fehacientemente la existencia de errores materiales en las liquidaciones que se impugnan.

5.^o Las liquidaciones de ingreso directo han de ser satisfechas en los períodos fijados en el Reglamento General de recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre.

Transcurrido el período voluntario de cobro sin haberse efectuado el ingreso se abrirá la vía de apremio y se aplicará un recargo del 20 por ciento.

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario, fijado conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2.b) de la Ley General Tributaria.

Artículo 4.^o Comprobación e investigación

En los términos que se dispongan por el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento recabará para sí las funciones de inspección del Impuesto Sobre Actividades económicas, que comprenderá la comprobación e investigación, la práctica de las liquidaciones tributarias que en su caso procedan y la notificación de la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los censos, todo ello referido, exclusivamente, a los supuestos de tributación por cuota municipal.

**DISPOSICION TRANSITORIA.
DELEGACION DE FACULTADES**

El Ayuntamiento encomendará a la Administración Tributaria del Estado las facultades referidas en los artículos 4 y 5 de esta Ordenanza, por el período de 2 años, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria undécima de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Transcurrido dicho período, la gestión tributaria del impuesto comprensiva de las competencias a que se refieren los ordinales 2 y 3 del artículo 92 de la Ley 39/88, se delegará en la Diputación Provincial de Ávila, y aceptada que sea esta delegación, las normas contenidas en esta Ordenanza serán aplicables a las actuaciones que deba de efectuar la administración delegada.

Crespos, 25 de mayo de 1992.
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.999/N



*Ayuntamiento de Sotillo de la
Adrada*

ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos, la composición del Tribunal Calificador y se señala lugar, día y hora de la celebración del examen.

A) No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de admitidos, publicada en el B.O.P. n.º 35 de 20 de abril de 1992, para proveer una plaza de Auxiliar de Biblioteca, de régimen laboral fijo a tiempo parcial, vacante en este Ayuntamiento, se eleva a definitiva la misma.

B) La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: D. Gregorio Rodríguez de la Fuente, Alcalde del Ayuntamiento.

Suplente: D. José Manuel Gómez Lobo.

VOCALES: Presidente de la Comisión de Personal.

Representantes de los Grupos Políticos Municipales:

Titular: D. José Luis Alfonso Rodríguez.

Suplente: D. Salvador Sanchidrián Díaz.

Titular: Dña. Isabel García Saugar.

Suplente: D. Pedro Arenas Martín.

Titular: D. Jaime Manuel Rosado Martín.

Suplente: D. Julio San Segundo García.

Representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Maximiano González Villanueva.

Suplente: D. Guillermo González Rodríguez

Representante del Centro Coordinador de Bibliotecas:

Titular: Dña. María Jesús Bartolomé Borregón.

Suplente: Dña. Rosario Abad Ruiz.

Secretario: Dña. María del Rosario de Celis Estrada.

Suplente: Dña. Celia Carral Saugar.

C) Las pruebas comenzarán el día 30 de junio de 1992, a las 9 horas en el Salón de actos de la Casa Consistorial.

Sotillo de la Adrada a 26 de mayo de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.002/N



*Ayuntamiento de Sotillo de la
Adrada*

ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía por la que se eleva a definitiva la Lista Provisional de Admitidos, la composición del Tribunal Calificador y se señala lugar, día y hora de la celebración del examen.

A) No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de admitidos, publicada en el B.O.P. n.º 35 de 20 de abril de 1992, para proveer una plaza de Auxiliar

Administrativo, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, se eleva a definitiva la misma.

B) La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: El Sr. Alcalde del Ayuntamiento, D. Gregorio Rodríguez de la Fuente.

Suplente: D. José Manuel Gómez Lobo.

VOCALES:

Representante del Profesorado Oficial:

Titular: D. José Luis Navas Lanchas.

Suplente: D. Lorenzo Fernández Martín.

Representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Maximiano González Villanueva.

Suplente: D. Guillermo Lozano Rodríguez.

Técnico en la materia:

Funcionario del Servicio de Asistencia y Asesoramiento de la Excm. Diputación Provincial:

Titular: D. Edmundo Martín González.

Suplente: D. Félix Burgos López.

Representantes de los Grupos Políticos Municipales:

Titular: D. José Luis Alfonso Rodríguez.

Suplente: D. Salvador Sanchidrián Díaz.

Titular: Dña. Isabel García Saugar.

Suplente: D. Pedro Arenas Martín.

Titular: D. Jaime Manuel Rosado Martín.

Suplente: D. Julio San Segundo García.

SECRETARIO:

Titular: Dña. María del Rosario de Celis Estrada.

Suplente: Dña. Celia Carral Saugar.

C) Las pruebas comenzarán el día 30 de junio de 1992 a las 11 horas en el Colegio Público de El Teso.

D) Los ejercicios orales comenzarán por la letra "H", de conformidad con lo establecido en la Resolución

de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial del Estado con fecha 18 de abril de 1992.

Sotillo de la Adrada a 26 de mayo de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.003/N



Ayuntamiento de Riofrío

EDICTO

Por parte D. Remedios Blázquez Jiménez se ha solicitado licencia para instalación de Bar en la finca de la Plaza de España de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Riofrío, a 15 de mayo de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.825/S



Ayuntamiento de Mamblas

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1992

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, con fecha de 11 de mayo del presente.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada se

ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

En Mamblas a 12 de mayo de 1992.

El Alcalde, *Primo Rodríguez Collado*.

—1.822/S



Ayuntamiento de Tolbaños

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público por plazo de quince días de conformidad con lo establecido en el art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, la rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1992, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las observaciones y reclamaciones pertinentes.

Tolbaños a 19 de mayo de 1992.

El Alcalde, *Antonio Navas Alonso*.

—1.841/S



Ayuntamiento de Padiernos

EDICTO

Por parte de D. José Luis Jiménez Jiménez se ha solicitado licencia para instalar taller de carpintería metálica en la finca núm. 5 de la calle Travesía de la Plaza de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Padiernos, a 12 de mayo de 1992.

El Alcalde, *Miguel Angel Jiménez Jiménez*.

—1.828/S



Ayuntamiento de Piedrahíta

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al Público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el Padrón Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 1992 con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo por escrito, las reclamaciones o reparos a que dieran lugar.

En caso de no formularse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

En Piedrahíta, a 13 de mayo de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.839/N



Ayuntamiento de Tiñosillos

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto de 1991 estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 160.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Tiñosillos a 14 de mayo de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.853/S